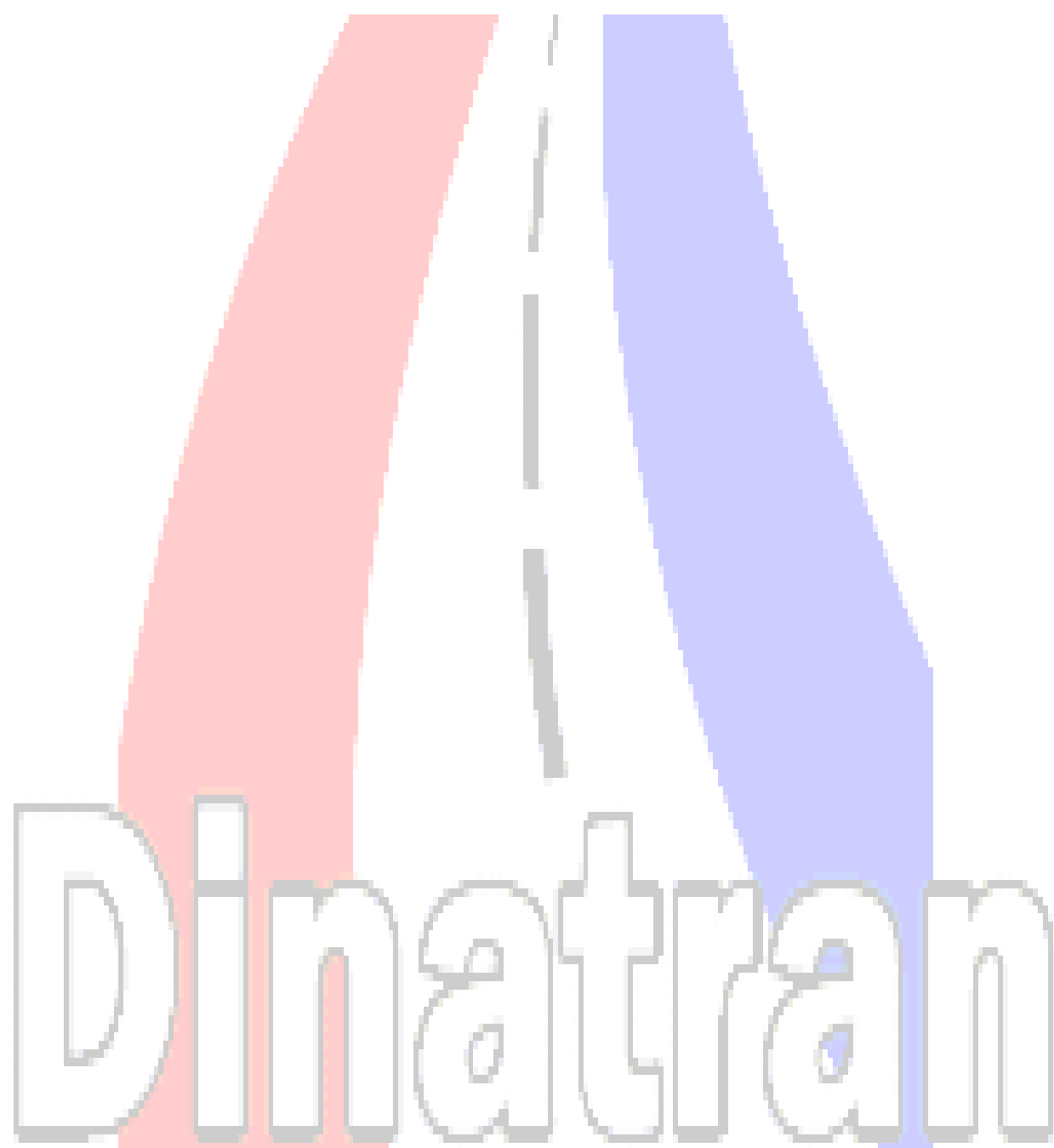




Dirección Nacional
de Transporte

INFORME DE GESTION Setiembre 2013 - Setiembre 2014



C.P. CARLOS PERALTA RAGGINI,
Director Nacional de Transporte

En nuestra Administración nos comprometemos a trabajar dando impulso para el desarrollo de normas, procedimientos y sistemas operativos que permitirá el fortalecimiento en la operatividad del Transporte en el sector del usuario, empresarial y la ciudadanía en general, considerando la dimensión y trascendencia que reviste esta actividad en el desarrollo económico de los pueblos.

A partir de la designación por parte del Poder Ejecutivo, de esta Nueva Administración, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 154 del 2 de setiembre de 2013, asumimos el compromiso de trabajar en equipo, dotar a la institución de los recursos necesarios para que en ese afán, asumamos la responsabilidad de la planificación en todo el sector transporte, a efectos de consolidar los proyectos que nos conduzcan a establecer y administrar políticas y regulaciones comunes e integrales de Tránsito y Transporte a nivel país y su interrelación regional e internacional, así como su vinculación con Organismos Nacionales, Internacionales, Multilaterales Públicos y del sector Privado.

Seguiremos dando impulso al desarrollo de normas, procedimientos y sistemas operativos que permitirá el fortalecimiento en la operatividad del Transporte en el sector del usuario, empresarial y la ciudadanía en general, considerando la dimensión y trascendencia que reviste esta actividad en el desarrollo económico de los pueblos.

Consolidando un equipo humano técnico y altamente especializado y con responsabilidad social y humano.

La DINATRAN ejerce y ejercerá una función de suma importancia en la ejecución de la política de Transporte del Gobierno Nacional, orientada a garantizar la operatividad de los servicios de pasajeros y cargas y su regulación.

Expreso mi profunda gratitud a los Funcionarios de la DINATRAN por el acompañamiento en este compromiso y en los cursos de acción que nos hemos definido con claridad: al sector empresarial por la confianza en la Institución y creer que la competencia leal y creativa dará un impulso y permitirá el desarrollo integral de las Empresas; al CONCEJO por acompañar las iniciativas de la Dirección Nacional con criterio técnico y la genuina capacidad de sus componentes.

A la ciudadanía, por brindarnos su confianza y el respaldo que nos permitirá impulsar las normativas legales, técnicas y operativas a fin de lograr un sistema de transporte eficaz y que permita la recuperación de la credibilidad de la comunidad usuaria.

MISION

**Regular el sistema de transporte
por carretera nacional
e internacional de
pasajeros y cargas de manera
segura, eficiente y económica.**

Dirección Nacional
de Transporte

VISION

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

Dirección Nacional
de Transporte

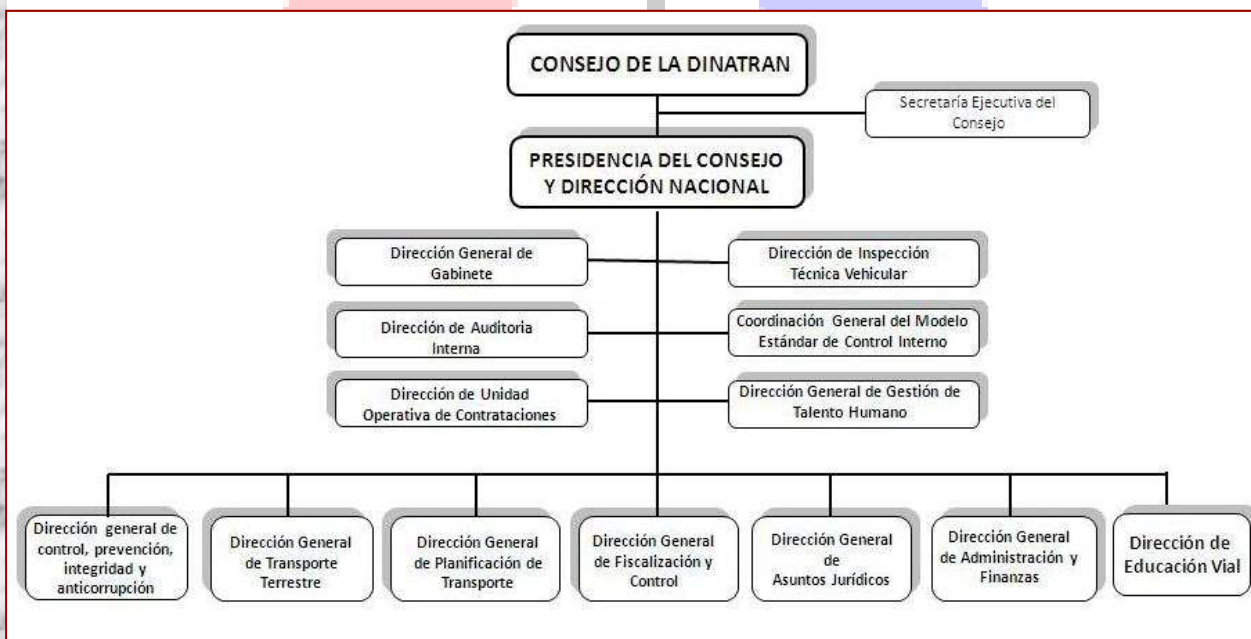
MARCO LEGAL

Normativas del Transporte Terrestre Nacional e Internacional de Pasajeros y Cargas

- **Ley N° 1590/2000 “QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT)”**
- **Leyes Modificatorias de la Ley No 1590/2000**
 - **Ley No 1818/2001 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 1590 DE 16 DE SETIEMBRE DE 2000 “**
 - **Ley N° 3698/09 "Modifica los Art 37 y 38 de la Ley 1590/00.**
 - **Ley No 5153 “QUE DEROGA EL CAPITULO IV DE LA LEY N° 1590/2000**
- **Ley N° 1128/97- Ley N° 1128 del 22/10/1997 “Por el cual se aprueba el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, con sus respectivos anexos y modificaciones.**

DIRECCION NACIONAL
de Transporte

ESTRUCTURA ORGÁNICA



DINATRAM

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAM) es un ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del Sistema de Transporte Nacional e Internacional y organismos de aplicación de Convenios y Acuerdos.

La máxima Autoridad es el Consejo.

ACTIVIDADES DE UN AÑO DE GESTION

**Operación de Empresas de Transporte.
Servicio Irregular.**

Relevamiento Técnico de Empresas Operadoras del Sistema de Transporte de Pasajeros.

**Certificado de Habilitación para el Transporte de Cargas.
Simplificación en la Expedición**

Evaluación del Desempeño del Funcionario.
• **Elaboración del Manual de Inducción y Reinducción de la DINATRA.**

ISO 9001

**Resolución N° 304 - 14 de noviembre de 2013. Norma ISO 9001:2008
Documentación - Implementación - Auditorías Internas del Sistema**

Fiscalización y Control

**Sistema de Gestión de Calidad.
Auditores Internos**

Saneamiento del Parque Automotor de las Empresas de Transporte
Servicios Nacionales
Servicios Internacionales

Sistema Informático
• **Información Institucional**
• **Informatización en los CITV**
• **Digitalización de toda la documentación institucional.**
• **Consultas on line, expedientes, tarifas.**
• **Sistematización de datos transporte del Mercosur. Información con Aduanas.**

Ejecución Presupuestaria

- **Saneamiento Financiero Institucional.**
- **Incremento de los ingresos genuinos de la Institución.**
- **Cobro integral de Tasas, multas y moras por sanciones.**

Relaciones Internacionales
Puestos de Fronteras
Modernización. Capacitación de Funcionarios.

Cancelación de Empresas irregulares.
Licitación de Líneas

Relevamiento de Itinerarios del Servicio de Transporte de Pasajeros Nacional, por Caminos de Tierra.

Punto 1



DELINEAMIENTOS TECNICOS Y JURIDICOS COMO RESPUESTA AL SECTOR USUARIO DEL TRANSPORTE

Estas determinaciones legales, garantizan reglas claras y justas tanto a la ciudadanía en general, como al sector empresarial del transporte, protegiendo la integridad de los ciudadanos que utiliza el servicio y que está expuesta a un cúmulo de situaciones en el uso cotidiano del transporte de pasajeros y con el objetivo firme de dar credibilidad a esta actividad, así como a la inversión en mejores unidades de transporte y a una competencia sana y leal, las que redundan en beneficio del usuario, el sistema vial y los ciudadanos en general.

N° Resolución	Referencia
CDNT N° 122 – 11 de abril de 2014	“APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ORIGEN Y DESTINO ESPECÍFICOS, EN TODOS LOS ITINERARIOS AUTORIZADOS Y A SER ADJUDICADOS, POR LA DINATRAN”
CDNT N° 123 – 11 de abril de 2014	“POR LA CUAL SE ENCARGA LA FISCALIZACION Y CONTROL, DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DIRECTO, AUTORIZADO A TODAS LAS EMPRESAS DE CORTA Y MEDIA DISTANCIA, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 216/2012”
CDNT N° 120 – 11 de abril de 2014	“POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA CONCESION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE CORTA DISTANCIA, PARA TODOS LOS LLAMADOS A LICITACION PUBLICA NACIONAL, LOS MODELOS QUE INTEGRARAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEBERAN SER UNIDADES CON CHASIS Y CARROCERIAS QUE NO EXCEDAN DE LOS 13 (TRECE) AÑOS DE ANTIGUEDAD”

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) ha dispuesto conforme a disposiciones legales conferidas por la Ley N° 1590/2000, dejar sin efecto todos los permisos provisorios que estaban vigentes hasta la fecha.

CDNT N° 118 – 11 de abril de 2014	“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PROHIBICION DE HABILITACION DE LAS UNIDADES DENOMINADAS MINIBUS CLASE F, PARA CORTA DISTANCIA Y TIPO URBANO Y SE ESTABLECEN REQUISITOS A LAS EMPRESAS OPERADORAS QUE UTILIZAN EL MINIBUS CLASE E, DENTRO DE SU PARQUE AUTOMOTOR”
CDNT N° 119 – 11 de abril de 2014	“POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE EL ART. 21° DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 216/12, Y EL ART. 1° DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO N° 24 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014, EN LOS CUALES SE ESTABLECEN LA EDAD LIMITE DE LOS VEHICULOS PARA LA INTEGRACION DEL PARQUE AUTOMOTOR HABILITADO DE UNA EMPRESA OPERADORA PERMISIONARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL, Y SE REDUCE A 20 (VEINTE) AÑOS, LA ANTIGÜEDAD DE LAS UNIDADES, PARA SU INTEGRACION Y RENOVACION, EN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION”



Punto 2



EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL FUNCIONARIO



La Dirección Nacional de Transporte - DINATRAN conforme a los requerimientos de actualización y en consonancia con las reglamentaciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, ha establecido la realización de la Evaluación de Desempeño del Funcionario de la Institución.

Se han establecido los procedimientos que nos permiten detectar las potencialidades humanas en las distintas áreas, así como las jornadas de Inducción y Reinducción a los Funcionarios de la Institución.

Hemos elaborado, a través de un Equipo Técnico, el MANUAL DE INDUCCION Y REINDUCCION de la DINATRAN.



Punto

3



DISEÑO DE POLITICAS NACIONALES DE TRANSPORTE POR CARRETERA CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS GRUPOS DE INTERES

Estamos llevando a cabo la elaboración de un proceso de racionalización de los servicios de transporte de pasajeros nacional, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

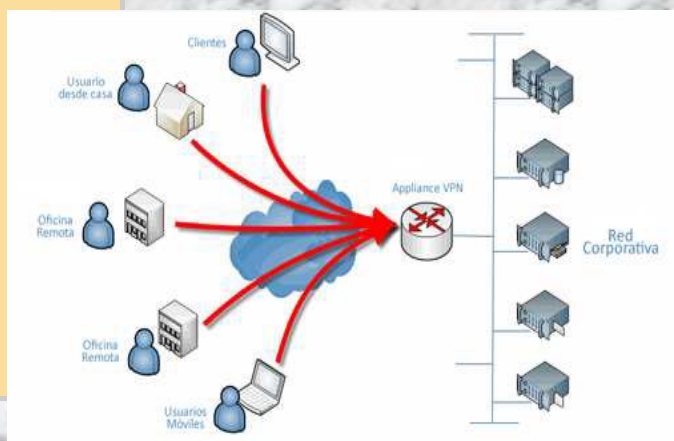
- saneamiento del parque automotor por obsolescencia de la flota,
- cancelación de permisos de explotación de varias líneas del servicio intermunicipal
- falta de cobertura de itinerarios

Propulsamos un Seminario-Taller con cada Asociación, en su sede, integrando Pasajeros y Cargas, foro en el cual se presenta el proyecto de sistema de transporte adecuado al tiempo actual, elaborando un documento final considerando las propuestas de los gremios del transporte.

Conformación del proyecto estadístico que establezca la estructuración del parque de Transporte de Cargas discriminado por tipo de servicio



Punto 4



FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE INFORMACION HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES Y GESTION

Se tiene instalado un sistema tecnológico de punta con la que se logra la automatización de los procesos administrativos de la Institución. (Equipos informáticos, Sistemas Informáticos, Cableado de Red, Cableado eléctrico UPS)

Avances en las automatizaciones de la gestión administrativa, implementación de más de 35 módulos informáticos en las diferentes áreas de la institución.

En proceso de funcionamiento el sistema informático-tecnológico por medio del cual se concreta la automatización de los procesos administrativos, integración de las Oficinas Regionales y Centros de ITV, agilización en la entrega de Certificados de habilitación, los puestos de Fiscalización cuentan con computadoras portátiles que permite el control informatizado en ruta, digitalización de documentos.

Incorporar el Reloj Marcador Electrónico en las Divisiones de Frontera para el control de asistencia del funcionario.

- Reorganización de la Pagina Web de la DINATRAN.

En funcionamiento la página Web de la Institución, con la dirección www.dinatran.gov.py en la que se refleja todas las informaciones de interés general, referente a la Institución y que son actualizados cons-

Información institucional	Informaciones útiles para los contribuyentes	Marco Legal	Consultas ON LINE a la Base de Datos	Consulta de datos de vehículos por chapa	Consulta de expedientes	Consulta de tarifas de pasajes
---------------------------	--	-------------	--------------------------------------	--	-------------------------	--------------------------------

Punto 5



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

ISO 9001

En proceso la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en algunos procesos de la Institución. La prioridad es la referida a la obtención de los Certificados de Habilitación para este año.

Capacitación de Funcionarios técnicos y del nivel Ejecutivo, que serán Auditores Internos en la aplicación de las Normas ISO.

Se designa un representante de la DINATRA por Resolución N° 314/14-11-2013 ante el Sistema de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001:2008.

Porcentaje de Avances

Se dictó Resolución N° 314, de fecha 14 de noviembre de 2013, a través de la cual la Institución designó un representante ante el Sistema de Gestión de la Calidad, según la norma ISO 9001-2008.

En la actualidad la Dirección Nacional de Transporte viene desarrollando e implementando un Sistema de Gestión de la Calidad bajo la **Norma ISO 9001:2008**, a través de la capacitación de sus Funcionarios en materia "Documentación", "Implementación" "Auditorías Internas del Sistema", realizadas en talleres con la participación de Funcionarios de la Oficina Central y los destacados en los Centros de Inspección Técnica Vehicular.

La DINATRA ha definido el alcance de su sistema y su Política de la Calidad.

Así mismo, se procedió a:

Designación del Representante de la Dirección, Coordinadora del SGC, y Conformado el Comité del SGC.

Elaboración de perfiles de cargo para los Funcionarios que se encuentran dentro del alcance del SGC.

Procedimientos inherentes al SGC y obligatorios por la Norma ISO 9001.

Punto 6

DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL

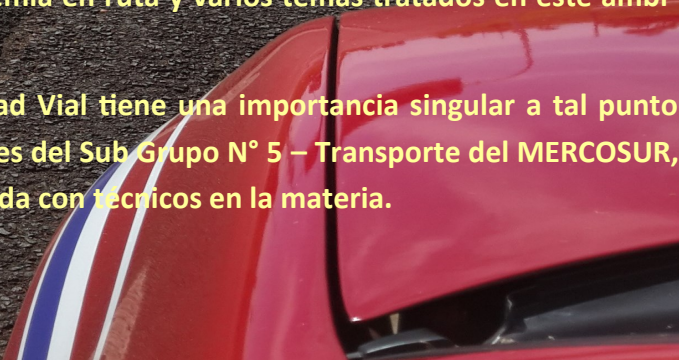


Dando cumplimiento a lo que establece el Plan Nacional de Seguridad Vial, aprobado por Decreto N° 560/2008, en cuyo Punto 9.3 DESARROLLO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL – Punto 2: Objetivos específicos, dice: Establecer Unidades de Seguridad Vial en las diferentes Entidades de su competencia.

Hay que recordar que la DINATRAM forma parte del Comité Nacional de Coordinación de Seguridad Vial, creado por Decreto 2117/2009. En ese sentido, la Institución ha creado una repartición institucional, la Dirección de Seguridad Vial, para potenciar todo lo referente a la seguridad vial acompañando el tratamiento de este tema a nivel nacional e internacional.

El accionar de la DINATRAM como ente regulador de los servicios de transporte nacional e internacional de pasajeros y de cargas, tiene que ver con la Seguridad Vial desde el inicio, durante y después de la prestación de los servicios. En este ámbito de temas a tratar se tienen en cuenta la Educación Vial y todos los componentes que hacen uso de la infraestructura vial, los cursos de actualización de conductores de unidades destinadas al transporte de pasajeros y de cargas, el uso del cinturón de seguridad en unidades habilitadas por la DINATRAM, los mecanismos reductores de velocidad, el uso de cubiertas anchas en ómnibus y camiones de cargas, el estudio para aumentar la altura de los ómnibus de doble altura, la accesibilidad a las unidades de transporte de pasajeros, inspección técnica vehicular, la implementación de paradas obligatorias de buses en los principales corredores habilitados para el servicio, el acompañamiento a la Policía Caminera de controles de alcoholemia en ruta y varios temas tratados en este ámbito.

A nivel internacional el tema de la Seguridad Vial tiene una importancia singular a tal punto que el mismo es tema seguro en las reuniones del Sub Grupo N° 5 – Transporte del MERCOSUR, donde cada representación se ve representada con técnicos en la materia.



Punto 7



COMUNICACION CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y GRUPOS DE INTERES

Estamos propiciando la firma de Convenios marco con Gobernaciones Departamentales, Municipalidades, Gremios, Instituciones afines y otros grupos de interés a fin de lograr la efectiva aplicación de la normas del Transporte Nacional e Internacional de Pasajeros y Cargas.

Proyecto de compatibilización de acciones e intereses comunes con todos los Municipios integrantes de OPACI. Firma de un CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL con los Municipios que cuentan con el Servicio de Transporte de Pasajeros Nacional. Inicialmente con los Municipios en áreas fronterizas (Encarnación, Cdad del Este, Pedro Juan Caballero, Salto del Guairá).

- Visitas a los Municipios.
- Entrevista con los Intendentes.
- Proyecto de Resolución de Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Punto 8

FISCALIZACION y CONTROL



FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL Y FISCALIZACION DEL TRANSPORTE

Desarrollamos e implementamos planes de control preventivo de las condiciones técnicas y legales de las unidades de transporte de pasajeros.

Se está implementando la ejecución del control preventivo, instruyendo al Conductor sobre la importancia del mismo.

La aplicación estricta de las normativas de Fiscalización en los Puestos Fijos y Móviles.

Mejoramiento de la efectividad del control y fiscalización, incorporando tecnología a los procedimientos.

Utilización de computadores portátiles en los Puestos Fijos y Móviles, con conexión directa a la base de datos.

Habilitación del sitio web de la institución como contacto principal entre la ciudadanía y los distintos grupos de interés.

Elaboración de un PROGRAMA DE CONTROL del Servicio de Transporte de Pasajeros y Cargas, a través de Tecnología Aplicada (software que nos permite verificar los datos de las unidades, pasajeros y cargas, EN TIEMPO REAL, conectados a la Base de Datos de la DINATRA).

Verificación Manual, con anotación en Cartilla, del Servicio de Pasajeros (horario, habilitación de unidades, itinerario, tiempo de viaje) y su posterior comprobación con la Base de Datos de la DINATRA.



Establecimiento de nuevos procedimientos de control

Se está implementando nuevos procedimientos de control en los 4 Puestos Fijos.

- Sistema de control en el Área Central, suprimiendo Puestos Fijos y disponiendo controles, en base a denuncias específicas.

Procedimientos y Cobro de Multas

CANTIDAD DE ACTAS LABRADAS

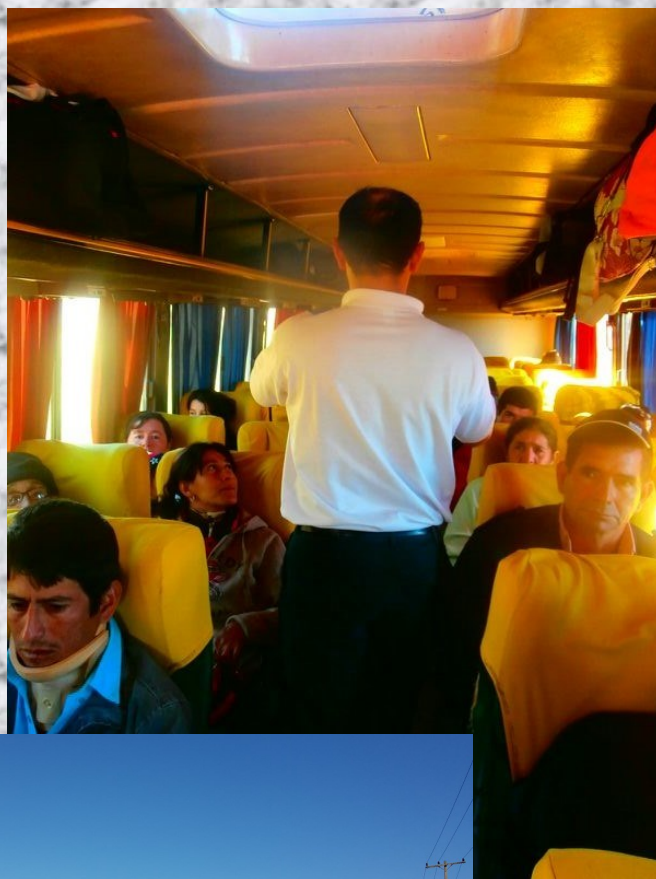
1.851 Actas

Actas cobradas	Importe
1.386	748.994.651

Actas no cobradas	Importe
465	323.278.848

CANTIDAD DE UNIDADES DEMORADAS

311 Unidades

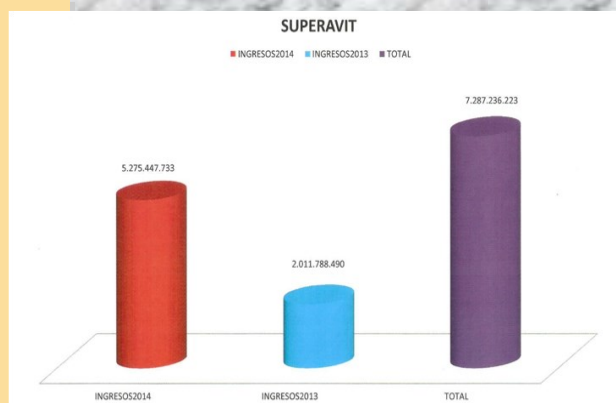


Puestos y Equipamientos

- Promoción de nuevas estrategias operativas en las bases de C. Oviedo, Villarrica, S. Ignacio, Km 4 Ruta 7 y 25 de Diciembre.
- Ejecución del control denominado Preventivo instruyendo al Conductor sobre la importancia del mismo.
- Control aleatorio; hechos denunciados, circunscriptos al Departamento Central Eliminación de Puestos Fijos existentes (6 seis) Camionetas de la Institución.
- Publicación y difusión de las Reglamentaciones referidas a la circulación y habilitación de unidades de transporte de pasajeros y cargas en las rutas nacionales.
- Que el conductor acceda a las normas que rigen su tarea profesional y pueda cumplir adecuadamente su función.
- Elaboración de cartillas.

Uso del sitio web de la Institución www.dinatran.gov.py

Punto 9



EJECUCION PRESUPUESTARIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 1.- **Mejoramiento** de los ingresos institucionales a partir del mes de setiembre del año 2013 hasta agosto del año 2014, con un superávit de G. 7.287.236.223.- (Guaraníes siete mil doscientos ochenta y siete millones doscientos treinta y seis mil doscientos veintitrés).
- 2.- **Sinceramiento** de los Estados Contables y Patrimoniales de la Institución, mediante gestión realizada ante las autoridades competentes de la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente del Ministerio de Hacienda.
- 3.- **La adecuación** del Presupuesto del año 2014 a las necesidades reales de la Institución, mediante la realización de una ampliación presupuestaria por G. 3.100.000.000.- (Guaraníes tres mil millones).
- 4.- **La adecuación del Presupuesto del año 2015** con todos los gastos asignados por la Institución que asciende a G. 32.685.450.155.- (Guaraníes treinta y dos mil seiscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil ciento cincuenta y cinco).
- 5.- **Presentación** de los informes a los Organismos de Control Superior, conforme a las disposiciones vigentes, al Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- 6.- **Autorización** del Equipo Económico Nacional (EEN), para la compra de siete unidades de vehículos.
- 7.- **Mejoramiento** integral y organizacional de los depósitos de la Oficina Central y depósito ubicado en el barrio Reducto de San Lorenzo.
- 8.- **Mejoramiento** del control interno institucional mediante monitoreo permanente de las áreas de riesgos.
- 9.- **Ejecución** Presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal, asciende hasta la fecha en un porcentaje del 58,61% del presupuesto vigente de G. 26.832.764.755.
- 10.- **La correcta** utilización de los rubros de gastos de la Institución.

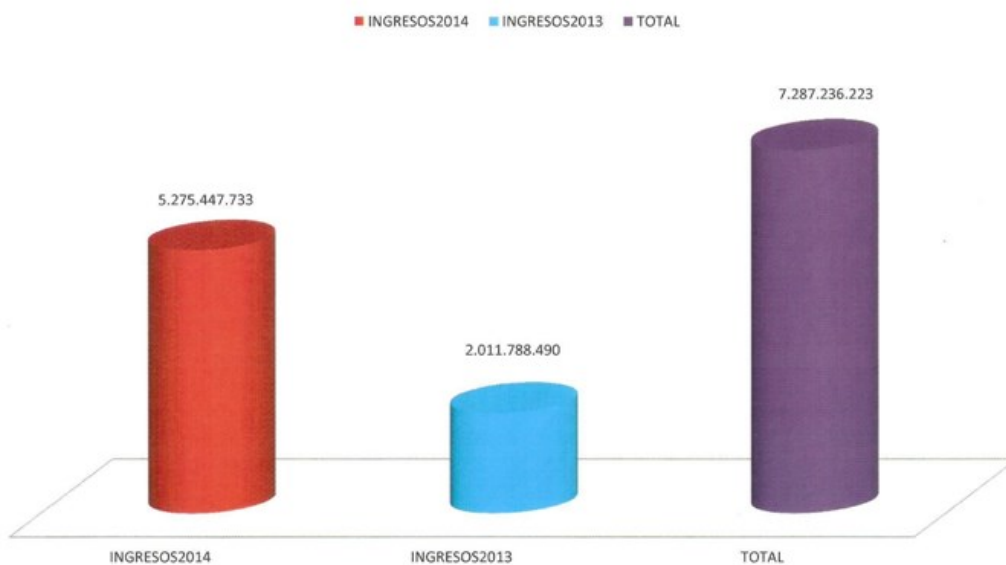
Ingresos Setiembre a Diciembre 2012-2013



Ingresos Enero a Agosto 2013-2014



SUPERAUIT



Punto 10



RELACIONES INTERNACIONALES

En concordancia a los Comunicados Presidenciales firmados por el Superior Gobierno junto con los Mandatarios de Argentina y Brasil los días 10 y 30 de septiembre de 2013, respectivamente, la **DI-NATRAN** ha participado de manera activa en sendas reuniones de Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT); la primera los días 15 y 16 de octubre, con autoridades de transporte de la República Argentina y; la segunda, los días 5 y 6 de noviembre con contrapartes igualmente del sector transporte del Brasil, ambas durante el transcurso del presente año 2013.

Fueron abordados con la Argentina, temas tales como la categorización de los servicios de transporte de pasajeros denominados "Servicios Mixtos" y "Cama Suite", además del tema "Tarifas", todos ellos de permanente actualidad y sensibilidad para los operadores del sector en especial, y la ciudadanía toda en general, de ambos países.



Con el Brasil, la ciudad de Salto del Guairá en Noviembre de 2013, por primera vez dio el marco propicio para la realización de la XXXIII Reunión Bilateral de Organismos de Transporte, ocasión en la que fueron abordados varios temas de mutuo interés de los que se destaca -entre varios de igual importancia- lo referido al Proyecto de Reglamento de Vehículos Ligeros (Servicios de Taxis) entre las ciudades de Salto del Guairá(Py) y Mundo Novo(Br) y Guairá(Br), con lo que se busca atender un reclamo de las fuerzas vi-

vas locales, orientados en un todo a la integración fronteriza de las comunidades vecinas, materia igualmente enunciada en la Declaración de Presidentes.

Nuevamente con Brasil, y esta vez en la ciudad de Foz de Yguazú en agosto de 2014, se dio seguimiento al anterior encuentro con la realización de la XXXIV Reunión Bilateral de Organismos de Transporte. Es de destacar que Las reuniones bilaterales en materia de transporte se realizan basándose en el Art. 14 del ATIT (Ley 1128/97) que dice:

"Las Partes podrán llegar a acuerdos bilaterales o multilaterales sobre los diferentes aspectos considerados en el Convenio y, en especial, en materia de reciprocidad en los permisos, regímenes tarifarios y otros aspectos técnico-operativos. Dichos acuerdos no podrán en ningún caso contrariar los logrados en el presente Convenio"



Se han retomado estos encuentros luego de casi dos años de ausencia en los foros de integración en materia de transporte, no habiéndose descuidado tampoco la participación de representantes de la DINATRAN en la últimas reunión de las denominados ACI (**Áreas de Control Integrado**) en las **diversas** frontera.

Se ha entablado reuniones de trabajo con instituciones vinculantes como la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, CANCELLERÍA NACIONAL, MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO e INTN, y se ha recibido visitas de misiones extranjeras interesadas en invertir en el sector, quienes han sido recibidos y orientados con suficiente información y transparencia.



En Junio de 2014, en coordinación con la Secretaría Nacional de Turismo (**SENATUR**) se realizaron charlas de capacitación dirigidos a funcionarios públicos que operan en la cabecera del Puente de la Amistad. El seminario se desarrolló en el salón de actos de la Administración Nacional de Navegación y Puertos de Ciudad del Este. La disertación efectuada por representantes de DINATRAN -entre otros- estuvo orientado a concientizar a los funcionarios públicos la importancia de agilizar los trámites de documentos a los visitantes, la importancia del turismo para la economía paraguaya, entre otros puntos. Participaron del evento, además de funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte, representantes de Dirección General de Migraciones, Prefectura Naval, Policía Urbana y Turística, Administración Nacional de Navegación y Puertos, Secretaría Nacional de Turismo, Patrulla Caminera, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Dirección Nacional de Aduanas.



DETALLE DE NORMAS APROBADAS A NIVEL REGIONAL INTERNALIZADAS POR LA DINATRAN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO N° 380/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RES. GMC 25/11 -CABINA DORMITORIO EN VEHÍCULOS AFECTADOS AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AUTOMOTOR DE CARGAS"

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO 381-14 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RES. GMC 26/11 -SISTEMA NORMALIZADO DE MEDICIÓN DE CARGA ÚTIL DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGAS"

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO 382/14 "LA CUAL SE APRUEBA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN GMC 43/12 - ESPECIFICACIONES DEL DISTINTIVO U OBLEA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"

REUNIONES PROGRAMADAS PARA LOS PRÓXIMOS MESES:

1.- XVI Reunión de la Comisión del Art. 16 del ATIT en Montevideo (24 al 26 de Septiembre),

2.-Preparatoria de la XLVII Reunión del SGT 5 en Buenos Aires (2 y 3 de Octubre), 3.- Reunión Tripartita Argentina, Brasil y Paraguay s/ Turismo en la Triple Frontera (Octubre, lugar y fecha a definir) y 4.- XLVII Reunión Ordinaria del SGT 5 en Argentina (5 al 7 de Noviembre). Se aclara que en forma permanente se participa activamente en las reuniones en las distintas ACIs (Áreas de Control Integrado en las diversas fronteras) convocadas por Aduanas.



PUESTOS DE FRONTERA

Estamos apostando por la modernización de los Puestos de Frontera. Impulsando la Capacitación de los Funcionarios estimulándolos a incrementar sus conocimientos integrales y profesionales, propiciando la solidez formativa considerando la interacción de varias instituciones nacionales e internacionales. Estamos iniciando un proceso de capacitación –actualización, apostando en el desarrollo del talento humano y el mejoramiento de la calidad en la atención al usuario y al ciudadano en general.

Basamos esta tarea en la:

Optimización en la gestión de los Funcionarios en Frontera; el estudio de medidas adicionales, elaborar planes, propuestas de simplificación documentaria; armonización y estandarización de las prácticas, procesos y procedimientos.

Completar, ampliar o desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias, a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales o de gestión.

Reforzar la formación del Funcionario que maneja solo parte de los conocimientos o habilidades demandados en los Puestos de Frontera y requiere alcanzar el nivel que este exige.

Proporcionar una visión general y amplia en relación al desenvolvimiento y avance de los procesos de controles fronterizos.

Mejoramiento del Clima Laboral.

Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo.

Propender al mantenimiento de la salud física y mental en un ambiente con actitudes y comportamientos estables.

Mantener al día al Funcionario, en relación a los avances de los procesos tecnológicos y Administrativos, buscando la iniciativa y la creatividad de los mismos.

Punto 11



DIRECCION ANTICORRUPCION

Informes

La DINATRA ha puesto en marcha la Dirección en concordancia con el Decreto del Poder Ejecutivo que crea la Secretaría de Anticorrupción

Uno de los primeros trabajos encomendados fue la verificación “in situ” de las construcciones realizadas, así como el control documental de las mismas.

El resultado de esta verificación fue entregado a la Contraloría General de la república, conforme a un pormenorizado informe.

Informe de la compra de relojes biométricos, que hasta la fecha de la implementación de la nueva Administración de la DINATRA, aún no habían sido instalados

Se ha dispuesto una herramienta en la página web para que la ciudadanía en general pueda realizar quejas, reclamos, denuncias o sugerencias sobre la gestión de la DINATRA. Esta medida fue realizada conforme lo recomienda la Secretaría Nacional de Anticorrupción. Esta acción fue felicitada formalmente por la Secretaría Nacional de Anticorrupción

Punto 12



CANCELACION DE EMPRESAS DE PASAJEROS y CARGAS.

Instrucción de Sumarios Administrativos a más de 40 (cuarenta) Empresas de Transporte de Pasajeros Nacional, arrojando por parte del Juzgado de Instrucción Sumarial, la CANCELACION de 33 (treinta y tres) Empresas, ratificados por Resolución del Consejo de la DINATRA.

Sumario a más de 60 (sesenta) empresas de Cargas, cuyo procedimiento determinó la Cancelación de 50 (cincuenta) empresas.

INFORME SOBRE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

- **MAINUMBY S.A.**—Resolución N° 173/14—Dictamen N° 35/14—Recomendación: Sobreseimiento a la Empresa.
- **LA FRANQUENA S.R.L.**—Resolución No 170/14—Dictamen No 36/14—Recomendación: Sobreseimiento a la Empresa.
- **JUAN É. O'LEARY S.R.L.**—Resolución No 171/14—Dictamen No 37/14—Recomendación: Sobreseimiento a la Empresa.
- **VICENTE A. MATIAUDA S.R.L.**—Resolución No 171/14—Dictamen No 38/14—Recomendación: Sobreseimiento a la Empresa.
- **CIUDAD DE PARAGUARI S.A.**—Resolución No 169/14—Dictamen No 34/14—Recomendación: Sobreseimiento a la Empresa.

LICITACION EN BASE A EMPRESAS CANCELADAS

La Presidencia del Consejo resolvió que en caso de demandas en los servicios de transporte, se procederá al llamado a Licitación Pública Nacional a las Empresas de Transporte de Pasajeros Nacional canceladas, previo a un proceso de racionalización y con el firme objetivo puesto en el mejoramiento de la prestación del Servicio de Autotransporte de Pasajeros. **Se está en proceso de llamado a Licitación a un total de 5 líneas del Servicio de Transporte de Pasajeros Nacional.**

Empresas de Transporte de Pasajeros Sumariadas

Nº	EMPRESA DE TRANSPORTE de PASAJEROS
1	JUAN MANUEL FRUTOS S.R.L
2	SAN JOAQUIN S.R.L
3	MAURICIO JOSÉ TROCHE S.R.L
4	PEYUPA S.R.L
5	CARAYAO STA. CATALINA S.R.L
6	NUEVA ESTRELLA S.R.L
7	LA YAGUARONINA S.R.L
8	CAPITAL DEL TRABAJO S.R.L
9	YGUAZU S.R.L
10	LA BOGADENSE DE LUIS HONORIO GONZÁLEZ
11	CORPUS CHRISTI S.R.L
12	LA PRIMEREÑA S.R.L
13	SANTA ROSA DE CARGAS Y PASAJEROS S.R.L
14	SANTA RITA S.R.L
15	LA CARAPEGUEÑA S.R.L
16	TACURU PUCU S.R.L
17	HERD TOURS S.R.L
18	SAN VICENTE S.R.L
19	CERRO SAN RAFAEL S.R.L
20	SANTA TERESA S.R.L
21	GOBERNADOR RIVERA S.R.L
22	LA OTAÑENSE S.R.L
23	STELLA MARYS S.R.L
24	CAPIIBARY S.R.L
25	SANTA RITA DEL MONDAY S.R.L
26	SANTO DOMINGO S.R.L
27	EL TRÉBOL S.R.L
28	CAPITAL DE LA MADERA S.R.L
29	PERLA DEL SUR S.R.L
30	LA TOBATÉÑA S.A.C.I.A
31	RÁPIDO CAAGUAZU S.A.C
32	ALTO PARANÁ S.A
33	MARÍA AUXILIADORA S.R.L
34	CIUDAD DE PARAGUARÍ S.A
35	MAINUMBY S.A.
36	LA FRANQUEÑA S.R.L
37	JUAN E. O'LEARY
38	VICENTE A. MATIAUDA S.R.L
39	PADRE FIDEL MAIZ S.R.L
40	CORDILLERA DE LOS ALTOS S.R.L
41	MARIO DECOUD E HIJOS S.R.L

OBS: EMPRESA DE TRANSPORTE JOSÉ E. DIAZ: A DICTAMINAR

Punto 13

RELEVAMIENTO DE ITINERARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL POR CAMINOS DE TIERRA, usufructuadas por Empresas de la DINATRAN



El Consejo de la DINATRAN N° 24 de fecha 31 de enero de 2014, establece la edad límite de 25 años de los vehículos para la integración del parque automotor habilitado de una empresa operadora permisionaria del servicio de transporte de pasajeros nacional, y fijando la fecha del 31 de mayo de 2014 como límite para esa integración.

Estudios técnicos realizados por la Dirección de Planificación, teniendo en cuenta la composición de las unidades afectadas al servicio de transporte, el porcentaje del parque automotor de las empresas con unidades fuera del rango de antigüedad permitida, el impacto de la obsolescencia de los vehículos en el servicio, la facilitación de estrategias económico-financieras para renovación de unidades, el análisis de recursos alternativos para la captación de pasajeros y la previsión de racionalización en los costos operativos de las empresas.

La Dirección Nacional de transporte ha resuelto la realización de un "RELEVAMIENTO DE ITINERARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NACIONAL POR CAMINOS DE TIERRA", de conformidad a la referida Resolución CDNT N° 24 en su Artículo 3°: "Encomendar a la Dirección General de Planificación de Transporte, un estudio de campo y operativo sobre lo establecido en los artículos 1° y 2°, en lo que respecta a los tipos de servicios y caminos (asfalto, empedrado, tierra), en las líneas nacionales, internacionales, intermunicipales e internacionales de pasajeros".

Objetivo

El objetivo de este trabajo es el de proponer lineamientos para mejorar la situación actual y proyectar soluciones viables y alternativas de servicios zonales, ante la situación planteada en referencia a la baja obligada de unidades del Servicio de Pasajeros Nacional por sobrepasar la antigüedad establecida en la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 24/14.

Trabajo realizado

Se ha procedido a realizar el relevamiento general de caminos de tierra en los Departamentos del país que cuentan con servicio de transporte de pasajeros, así como los que no tienen cobertura actualmente, detallando el estado de los mismos y de los puentes, si los hay.

Area de Tareas

La cobertura del relevamiento comprendió 7 (siete) Zonas, siendo el área de cobertura de la Región Oriental y Occidental.

Villa del Rosario— Col. Volendan



Huguá Rey— Santa Clara



Santa Clara—Itacurubí del Rosario





Gral Resquín—San Vicente—Lima—





Guairá--Caazapá





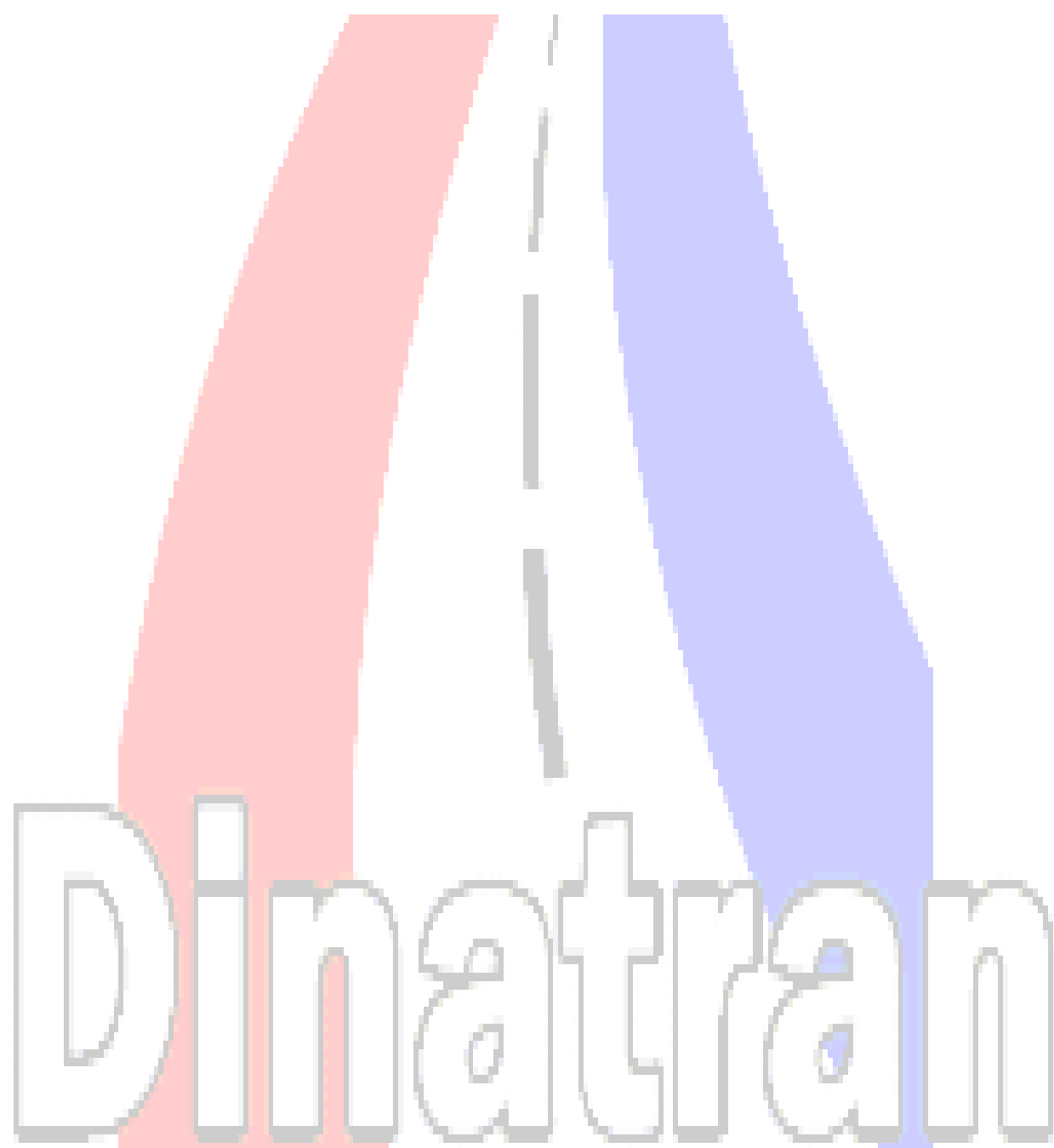
Caazapa

Ayolas—Yabebyry



Ayolas—Yabebyry





Dirección Nacional
de Transporte